



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0070
(12 abril de 2019)

POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, ESTUDIANTIL, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, A LOS CONSEJOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN; AL COMITÉ CURRICULAR CENTRAL Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; A LOS COMITÉS CURRICULAR POR PROGRAMAS Y COMITÉS DE INVESTIGACIÓN POR PROGRAMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 22 DE ABRIL DE 2019 AL 26 DE ABRIL DE 2021.

El Rector (E) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y especialmente las conferidas por la Asamblea de Fundadores mediante Acuerdo Número 002 del 12 de marzo de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo No 007 del 13 de marzo del año 2004, expedido por la Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, establece los mecanismos de participación democrática en el Gobierno y la Administración Institucional,
2. Que mediante Resoluciones No 0054 del 28 de febrero de 2019, y la No. 0062 del 21 de marzo del 2019 emanadas de Rectoría, se convocó a los estamentos Estudiantil, Docente, Egresado y Administrativo de la Institución para que elijan sus representantes a los consejos académico y de investigación; a los comité curricular central, de investigación y de bienestar universitario; a los comités curricular central por programas y comités de investigación por programa,
3. Que mediante comunicación interna número 016 del 12 de abril de 2019, se informó a Rectoría el resultado del Proceso Electoral efectuado el día 11 de abril del 2019, de conformidad a lo contenido en el acta de escrutinio general,
4. Que mediante comunicación interna elevada por correo electrónico institucional del 12 de abril de 2019, se reporta a Rectoría el listado de representantes designados ante los Órganos Colegiados de la Institución de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del acuerdo No. 007 del 03 de marzo del 2004,
5. Que es deber de esta Rectoría, de conformidad al Artículo veintiséis (26) del Acuerdo No. 007 del 13 de marzo de 2004, “ Régimen de Participación Democrática”, oficializar el resultado del proceso electoral realizado el día 11 de abril de 2019,y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar el resultado del Proceso Electoral realizado el 11 de abril de 2019, mediante el cual se eligió a los representantes de los estamentos Estudiantil, Docente, Egresado y Administrativo que integran los consejos académico y de investigación; a los comité curricular central, de investigación y de bienestar universitario; a los comités curricular central por programas y comités de investigación por programa, de la siguiente manera:

CONSEJO ACADÉMICO

Representantes del estamento Estudiantil:

JOSÉ JAIR GARZÓN LEITON, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.791.622 expedida en Popayán - Cauca, del programa de Derecho, como Principal



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

YHEISON SMITH MUÑOZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.601.791.951 expedida en Popayán – Cauca, del programa de Derecho, como Suplente.

Representantes del estamento Docente:

CARLOS ANTONIO FLÓREZ ARIAS, identificado con la ciudadanía No.10.542.997 expedida en Popayán - Cauca, como Principal.

MARTÍN JOSÉ VALENCIA GUTIÉRREZ, identificado con la ciudadanía No.10.292.528, expedida en Popayán - Cauca, como Suplente.

Representantes del estamento Egresados:

SANTIAGO SÁNCHEZ FERREIRA, identificado con la ciudadanía No.1.061.686.718, expedida en Popayán - Cauca, como Principal.

AURA LUZ MOLANO MULCUÉ, identificada con la ciudadanía No.25.277.109, expedida en Popayán - Cauca, como suplente.

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Representantes del estamento Estudiantil:

JULIÁN DAVID GUACHETA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.773.726 expedida en Popayán - Cauca, del programa de Derecho, como Principal

Representantes del estamento Docente:

JORGE ELIECER MARNRIQUE JULIO, identificado con la ciudadanía No.1.098.610.772 expedida en Bucaramanga, como Principal.

PABLO EDUARDO CAICEDO RODRÍGUEZ, identificado con la ciudadanía No.4.612.922, expedida en Popayán - Cauca, como Suplente.

COMITÉ CURRICULAR CENTRAL

Representantes del Estamento Docente:

ARNOL ARIAS HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.323.210 de Popayán - Cauca, como Principal.

CARLOS FELIPE URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.582 de Popayán - Cauca, como Suplente.

Representantes del Estamento Estudiantil:

LUISA FERNANDA VILLAMIZAR SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.786.717 de Popayán - Cauca, del Programa de Derecho como Principal.

ANA MARÍA MONTOYA CANENCIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.781.251 de Popayán - Cauca, del Programa de Derecho como Suplente.

COMITÉ BIENESTAR UNIVERSITARIO

Representantes del Estamento Estudiantil Programa de Derecho:

ANA MARÍA BOLAÑOS MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.804.890 de Popayán - Cauca, del programa de Derecho, como Principal.

MISHELLE ALEXANDRA CAMACHO PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.787.662 de Popayán - Cauca, del programa de Ingeniería Ambiental, como Suplente..

Representantes del Estamento de Egresados:

MARITZABELT SEGURA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.564.424 de Popayán - Cauca, como Principal.

ANA MARÍA CASTRO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.352.722 de Bogotá - Cundinamarca, como Suplente.

COMITÉS CURRICULAR POR PROGRAMAS

Representantes del Estamento Estudiantil Programa de Derecho:

DANIEL FELIPE SOLANO GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.786.720 de Popayán - Cauca, como Principal.



YIMMY ALEXANDER MÉNDEZ HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.730.656 de Popayán - Cauca, como Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del acuerdo No. 007 del 2004, los representantes administrativos, decanos, docentes y estudiantes a los órganos colegiados de la siguiente manera:

1. Comité de Bienestar Universitario	Principal	Suplente
Por los Administrativos	Luz Enit Fernández Gómez C.C. 25.289.383	
Por los Docentes	Julián Andrés Valdez Mosquera C.C. 1.061.774.368	
Por los Decanos	Francisco José Idrobo Idrobo C.C.10.547.398	
2. Comité Curricular por Programa	Principal	Suplente
Programa de Derecho	Oscar Iván Guarín Triana C.C.11.685.918	
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Karina Isabel Hurtado Viveros C.C.1.061.786.874	Lizeth Catherine Ortiz Velarde C.C. 1.061.798.899
Programa de Entrenamiento Deportivo	Alejandro Mauna C.C 1.061.763.438	Eric Ruiz C.C 1.061.794.831
Programa de Licenciatura en Educación Infantil	Yeny Patricia Martínez C.C 34.320.885	Daniela Fernanda Gualpa Higon C.C 1.061.791.399
Programa Ingeniería de Sistemas Informáticos	Gustavo Adolfo Ulchur C.C 1.059.600.761	Tatiana Flórez Ramírez C.C 1.061.822.022
Programa Ingeniería Electrónica	Yuli Tatiana Alba Sevilla C.C 1.002.776.834	Janier Santiago Benavides Oliveros C.C 1.002.956.645
3. Comité Investigaciones por Programa	Principal	Suplente
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Andrey Alfero Manquillo C.C 1.061.822.968	



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

Programa de Entrenamiento Deportivo	Eric Ruiz C.C 1.061.794.831	
Programa de Licenciatura en Educación Infantil	Alexandra Chamorro Lasso C.C 34.329.922	
Programa Ingeniería de Sistemas Informáticos	Néstor Martínez Cobo C.C 1.061.779.667	
Programa Ingeniería Electrónica	Daniel Martínez Bastidas C.C 1.061.799.728	

ARTÍCULO TERCERO: Establecer, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Acuerdo 007 de 2004, modificado por el Artículo Primero del Acuerdo 009 del 21 de febrero de 2005, emanados de la Asamblea de Fundadores, como término de las representaciones, el comprendido entre 22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2021.

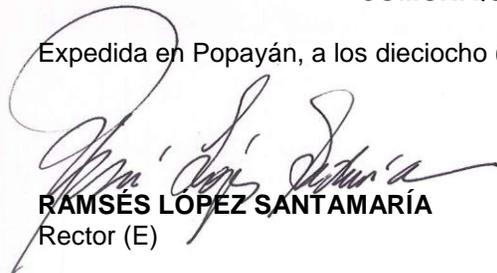
ARTÍCULO CUARTO: Convocar a los representantes elegidos y designados a los diferentes órganos colegiados a el acto solemne de posesión el día 26 de abril del año en curso a las 4:00 pm en el auditorio la Quimera de nuestro Claustro Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Reconvénir a los representantes declarados, para que en el ejercicio de su deber den estricto cumplimiento a las disposiciones de orden Constitucional, Legal, Estatutarias y Reglamentarias.

La presente resolución rige a partir de la fecha del acto solemne de posesión al cargo, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, a los dieciocho (12) días del mes de abril de 2019.



RAMSÉS LOPEZ SANTAMARÍA
Rector (E)

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Secretaría General
cc. Registro y Control
cc. Archivo

Transcriptor: Mabel Jiménez